

C.E. N° 185691

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: la invitación formulada por el señor Viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay, Embajador Manuel M. Cáceres al señor Coordinador Nacional del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, Embajador Álvaro Ons para concurrir a una reunión bilateral para tratar asuntos de interés de Uruguay y Paraguay en el marco del MERCOSUR, así como de temas económicos de la agenda bilateral de ambos países, en la ciudad de Asunción, el día 29 de octubre de 2010; -----

CONSIDERANDO: I) que el señor Embajador Ec. Álvaro Ons deberá partir desde Montevideo el día 28 de octubre, emprendiendo el regreso a la República el día 29 de octubre de 2010; -----

II) que siendo el viático diario a otorgar en la ciudad de Asunción, Paraguay, de U\$S 190.00 (dólares americanos ciento noventa), corresponde que el mismo sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, al no pernoctar el señor Embajador Ec. Álvaro Ons el día 29 de octubre de 2010 en esta ciudad, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 76.00 (dólares americanos setenta y seis); --

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos de Integración y MERCOSUR, Embajador Ec. Álvaro Ons entre los días 28 y 29 de octubre de 2010, en la ciudad de Asunción, República de Paraguay respondiendo a la invitación formulada por el señor Viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay, Embajador Manuel M. Cáceres para concurrir a una reunión bilateral para tratar asuntos de interés de Uruguay y Paraguay en el marco del MERCOSUR, así como de temas económicos de la agenda bilateral de ambos países; -----

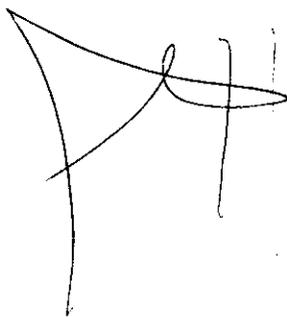
2°.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Ec. Álvaro Ons por un (1) día (28 de octubre de 2010) por un importe de U\$S 190.00 (dólares americanos ciento noventa) y por un (1) día (29 de octubre de 2010) por un importe de U\$S 76.00 (dólares americanos setenta y seis) en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, se atenderá con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

3°.- El precio del pasaje aéreo correspondiente para el señor Embajador Ec. Álvaro Ons, por el trayecto Montevideo – Asunción - Montevideo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos y no podrá superar el importe de U\$S 460,00 (dólares americanos cuatrocientos sesenta) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----

4°. Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°. Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°. Comuníquese y pase a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República